



DISPONESE EL TERMINO DE LA RELACION LABORAL DE DON RICARDO HERRERA SANHUEZA.

INDEPENDENCIA, 18 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 150 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Contrato de trabajo de don Ricardo Jaime Herrera Sanhueza, de fecha 08 de Julio de 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1163, de 24 de Julio de 2015; la renuncia voluntaria de fecha 28 de Octubre de 2015; el Finiquito de fecha 10 de noviembre de 2015, firmado ante el Secretario Municipal con fecha 11 de enero de 2016; el Art. 159, N°2, D.F.L. N°1, Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. DISPONESE el término de la relación laboral, a contar del 30 de Octubre de 2015, del trabajador Señor RICARDO JAIME HERRERA SANHUEZA, Cédula de Identidad [REDACTED] Coordinador de Administración y de Finanzas del Departamento de Educación, por "renuncia del trabajador", causal contemplada en el Art.159, N°2 del DFL N°1, Ministerio del trabajo y Previsión Social de fecha 31 de julio del 2002, Código del trabajo.

2. DEJESE establecido, que el trabajador no se encuentra sometido a sumario administrativo ni a investigación sumaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, TRANSCRIBASE, a las Direcciones que correspondan e Interesado y, hecho, ARCHIVASE.



[Signature] GERMAN MUÑOZ NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature] GONZALO DURAN BARONTI ALCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

[Signatures] FGC/EMB/CCF/SDB/KGG/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco - Daem - Interesado - Establecimiento - Oficina de Partes.